



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 56,567259 euros Semestral ..... 32,502735 euros Trimestral ..... 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	<b>INSERCIÓNES</b> 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 0,661113 euros    :—:    De años anteriores: 1,322227 euros	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2003</b>	<b>Miércoles 25 de junio</b>	<b>Número 118</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 2 y siguientes.
- Inicio de expedientes sancionadores. Págs. 3 y 4 y Págs. 6 y 7.
- Resolución de recurso de alzada. Pág. 7.
- Propuesta de resolución. Págs. 7 y 8.
- Inicio de procedimientos sancionadores. Pág. 8.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.  
De Burgos núm. 3. 183/2003. Págs. 8 y 9.  
De Miranda de Ebro núm. 1. 282/2002. Pág. 9.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.  
De Burgos núm. 2. 381/2003. Pág. 9.

#### ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno. *Embargos de bienes inmuebles*. Págs. 10 y siguientes.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro. *Embargo de bienes inmuebles*. Págs. 14 y 15.
- AYUNTAMIENTOS.  
Burgos. Gerencia de Urbanismo. *Aprobación de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector S-5 «Villafra Norte»*. Pág. 15.  
Burgos. Sección de Servicios. Págs. 15 y 16.  
Miranda de Ebro. Págs. 16 y 17.  
Cardeñadijo. Pág. 17.  
Villalmanzo. Págs. 17 y 18.  
Medina de Pomar. Pág. 18.  
Arcos de la Liana. Pág. 18.  
Castrillo de la Reina. Pág. 18.  
Villaescusa la Sombria. Pág. 18.  
Coruña del Conde. Pág. 18.
- JUNTAS VECINALES.  
Ubierna. Pág. 17.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.  
Miranda de Ebro. *Adjudicación de las obras de «Variante de carretera en Bardauri»*. Pág. 19.

*Adjudicación del arrendamiento financiero con opción de compra, del vehículo con destino al Servicio Municipal de Extinción de Incendios.* Pág. 19.

*Pancorbo. Subasta del proyecto de finalización de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua, alcantarillado y reposición del pavimento en la C/ San Nicolás.* Pág. 19.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja Circulo. Págs. 19 y 20.
- Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de la Entidad Local Menor de Encio. *Notificación para la inclusión de fincas en el coto de caza BU-10.411.* Pág. 20.

#### ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 20 y 21.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 21.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 22.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid. Págs. 22 y 23.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Palencia. Pág. 23.
- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 23 y siguientes.
- AYUNTAMIENTOS.  
Melgar de Fernamental. Pág. 25.  
Llano de Bureba. Pág. 25.  
Presencio. Pág. 25.  
Merindad de Valdivielso. Pág. 25.  
Carcedo de Burgos. Pág. 25.  
Moradillo de Roa. Pág. 26.  
Junta de Villalba de Losa. Pág. 26.  
Berberana. Pág. 26.  
Valle de Valdebezana. Pág. 28.
- JUNTAS VECINALES.  
Eterna. *Subasta del aprovechamiento cinagético del coto de caza BU-10.727 en el monte n.º 13 «Vallegrande»*. Págs. 26 y 27.  
Porquera del Butrón. *Notificación de la adecuación del coto de caza BU-10.141.* Pág. 28.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 23 de mayo de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200304934/5052. - 112,86

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
09004555314	J VAZQUEZ	21956888	CALLOSA DE SEGURA	14-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
09004555302	J VAZQUEZ	21956888	CALLOSA DE SEGURA	14-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045586517	D OMAR	22749038	BARAKALDO	05-03-2003	150,00		RD 13/92	048.
090045563566	L GARCIA	33133145	BARAKALDO	17-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402283769	J ALONSO	13661225	BILBAO	13-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402285936	I GONZALO	30604816	BILBAO	16-01-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
090402299546	J PRADERA	14229767	GETXO	11-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402299420	E MARROQUIN	30630542	ALGORTA GETXO	11-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045550602	J SANCHEZ	14954442	SODUPE GUEÑES	23-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402293891	H GARCIA	14500283	LEIOA	12-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402282121	D PANADERO	73559551	LEIOA	22-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045476270	A MALAXECHEBARRIA	72255795	LEKEITIO	22-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045476268	A MALAXECHEBARRIA	72255795	LEKEITIO	22-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045431108	C ECHEVERRIA	72474958	PORTUGALETE	29-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402278324	A GONZALEZ	20181044	SESTAO	14-12-2002	200,00		RD 13/92	048.
090402274290	J SANZ	16041023	URDULIZ	17-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045545564	D DUAL	09202940	ARANDA DE DUERO	17-01-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045199029	F DIOS	35315662	ARANDA DE DUERO	15-01-2003	60,00		RD 13/92	154.
090402298712	M REVENGA	71258174	ARANDA DE DUERO	16-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045544845	C ZGIRIECI	X3220759T	BRIVIESCA	12-03-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090045562689	A GIL	13285209	BRIVIESCA	19-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045313811	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES	809105800	BURGOS	21-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045452586	INDUSTRIAS COMERCIALES ARS	881046310	BURGOS	18-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090402275694	J DE LAS HERAS	13005437	BURGOS	12-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045563116	J AGUARON	13009053	BURGOS	19-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
090045462750	M MIRANDA	13043647	BURGOS	08-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045563098	A GARCIA	13049204	BURGOS	18-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
090045572877	F SIMON	13086961	BURGOS	20-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045543488	F SIMON	13086961	BURGOS	20-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402302480	F SIMON	13086961	BURGOS	20-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402278439	J GARCIA	13108331	BURGOS	15-12-2002	140,00		RD 13/92	050.
090045256323	J GARCIA	13108331	BURGOS	03-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045464771	L BLANCO	13110459	BURGOS	26-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045393644	J PEREZ	13116474	BURGOS	17-03-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402271883	J MACHO	13134993	BURGOS	25-11-2002	220,00		RD 13/92	050.
090045255150	E TORRES	13141687	BURGOS	18-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045255161	E TORRES	13141687	BURGOS	18-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045359630	L AYUSO	13148371	BURGOS	09-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045467140	S MENA	13158417	BURGOS	08-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045457158	I LOPEZ	15246489	BURGOS	12-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045359604	F RODRIGUEZ	71263794	BURGOS	17-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045464760	J GONZALEZ	71273791	BURGOS	21-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045569325	J PELAEZ	13158601	S PEDRO DE NOS CAM	21-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045584030	R LOPEZ	16521578	VILLAMAYOR DEL RIO	06-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402290695	R GARCIA	13147772	PEDROSA DE VALDEPO	10-02-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
090045558510	A ESPERANCA	X1975080R	MIRANDA DE EBRO	06-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045448868	Z KHELFAOUI	X2307629Q	MIRANDA DE EBRO	12-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045275950	F MARIN	13065961	MIRANDA DE EBRO	22-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045414287	J SALAZAR	13291734	MIRANDA DE EBRO	08-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402300767	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	07-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045569635	I QUINTANILLA	13139764	RABANOS	28-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045569600	I QUINTANILLA	13139764	RABANOS	28-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045184841	I QUINTANILLA	13139764	RABANOS	20-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045395736	B JUEZ	13133925	SOTRAGERO	08-01-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090402299406	F SALAZAR	13298126	LASTRAS DE TEZA	06-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045255550	S NIETO	06359218	NAVALMORAL DE MATA	10-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045430876	Y PEEKE	X249434QJ	ALCALA DE CHIVERT	08-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045476311	J GUMBAO	15923333	BLANES	09-03-2003	70,00		RD 13/92	100.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045428717	DESARROLLO INDUSTRIAL DEL	B18355263	GRANADA	28-12-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045544377	F GONZALEZ	09627287	LEON	26-02-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090045243833	J ESPINERA	10072746	PONFERRADA	05-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045376109	L CHARKAOUI	X1390392L	VILLAZA	31-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402280112	F MARTINEZ VARA DE REY	00373283	MADRID	27-12-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402291511	E GUISSADO	50844037	MADRID	02-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402299339	F PEÑALVER	29014969	MIRAFLORES DE SIERRA	06-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045435849	TRANSPORTES ESPECIALES BEN	B83158998	TORRES DE LA ALAMEDA	07-11-2002	450,00		RD 13/92	013.2
090045554814	J CORREIA	29149650	BURLADA	27-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045459921	A POZA	13024431	HUARTE ARAQUIL	23-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045434857	ANTENAS SINKAL S L	B31152010	PAMPLONA	08-12-2002	60,00		RD 13/92	019.
090402299566	D ANTUÑA	53505328	GIJON	04-03-2003	140,00		RD 13/92	050.
090402300950	J MAYO	10518779	LUANCO	09-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045564870	L IBAÑEZ	32878026	CIANO LANGREO	18-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045554528	GRUPO ALISER SA	A33239377	LA FELGUERA	17-02-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
090045434572	J NUÑEZ	76729140	VILARDEVS	06-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045463389	A DEL CAMPO	12681116	ALAR DEL REY	04-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045438840	M GONZALEZ	13700581	SAN CIBRIAN	18-11-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045456130	H EVITA	X1991409T	SANTANDER	03-12-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045585562	F GONZALEZ	13476347	SANTANDER	05-03-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090402291407	F RODRIGUEZ	13734327	SANTANDER	23-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402294809	J PARDO	72037176	SANTANDER	27-02-2003	140,00		RD 13/92	052.
090045438127	J MORENO	15997640	SEVILLA	16-12-2002	60,00		RD 13/92	099.1
090045568485	A HORTIGUELA	13122839	DONOSTIA	12-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045568473	A HORTIGUELA	13122839	DONOSTIA	12-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090402297847	I SAGARZAZU	15242840	DONOSTIA	15-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402292254	E LAURA	24112343	HONDARRIBIA	10-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045377175	E COMPADRE	15241776	IRUN	13-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045558285	C MONZON	15907327	SAN SEBASTIAN	02-03-2003	90,00		RD 13/92	151.2
090402298440	I BOLEA	15959129	SAN SEBASTIAN	02-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402286400	J GARBAYO	34109410	SAN SEBASTIAN	01-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045570236	I MARTINEZ	72481672	SAN SEBASTIAN	04-03-2003	90,00		RD 13/92	106.2
090402295310	J LOPEZ	39631008	SALOU	26-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045470461	E MARTINEZ	25465162	OLIEA	27-02-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045273590	H VAQUEIRO	50822595	SUECA	27-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
090045273588	H VAQUEIRO	50822595	SUECA	27-12-2002	10,00		RD 2822/98	026.1
090045543063	M ANTON	12230334	VALLADOLID	22-02-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045273503	E ALONSO	72717715	AMURRIO	07-02-2003	450,00		RD 2822/98	014.2
090402298414	J ALTUBE	15146495	LEGUTIANO	02-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
099045215055	J ARJONA	14885775	LLODIO	02-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045540608	PULITRANS VITORIA S L	B01206820	VITORIA GASTEIZ	26-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045457584	M BENTAQUET	X1306717H	VITORIA GASTEIZ	03-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045460066	E KARIM	X20867122	VITORIA GASTEIZ	30-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045460145	A PINA	07209957	VITORIA GASTEIZ	06-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045557876	L FOSSATI	16254143	VITORIA GASTEIZ	03-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045473449	J SAEZ DE LAFUENTE	16287466	VITORIA GASTEIZ	16-02-2003	60,00		RD 772/97	018.1
090045542964	M CALLEJA	18592306	VITORIA GASTEIZ	20-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045542988	M CALLEJA	18592306	VITORIA GASTEIZ	20-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402295188	J REGUERO	18593884	VITORIA GASTEIZ	26-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402270945	M SANTOS	18597854	VITORIA GASTEIZ	18-11-2002	140,00		RD 13/92	048.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045631821	M CUBERIAS	72016547	ARRIGORRIAGA	14-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045256037	M GARCIA	22751141	BARAKALDO	04-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045444894	S TAHTAH	X3726253T	ERMUA	21-03-2003	450,00	1	RD 13/92	003.1
090045444688	S TAHTAH	X3726253T	ERMUA	21-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045540748	A REYES	44979993	PORTUGALETE	05-04-2003	150,00		RD 2822/98	007.2
090045605512	F GOMEZ	45419543	ARANDA DE DUERO	02-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045411134	I DUAL	71108150	ARANDA DE DUERO	28-03-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045196983	K FALLOU	X0973423V	BURGOS	06-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045446756	T SANCHEZ	X3072358H	BURGOS	15-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 23 de mayo de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Aránzazu Balbás Echevarría.

200304933/5051. - 68,40

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045582640	D CHEGRANI	X3148269Y	BURGOS	24-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
099402280016	M GAMAZO	13037659	BURGOS	30-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045632989	J VIVAR	13054685	BURGOS	10-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045633209	J VIVAR	13054685	BURGOS	10-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045463468	J CARRILLO	13118533	BURGOS	06-04-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
099402271532	M NUÑEZ	13136209	BURGOS	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045442441	M LUCHINIKOV	X3336721L	CARDEÑADIJO	25-10-2002	800,00		L. 30/1995	002.1
090045228042	CONSTRUCCIONES Y FORESTACI	B09370958	ESPINOSA DE MONTEROS	03-04-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090045593790	J GARCIA	13068938	HORNILLOS DEL CAMINO	23-03-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045415000	INSTALACIONES ENRIQUE FERN	A09047572	MIRANDA DE EBRO	11-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045414962	ZETA INF Y ELECTR SL	B09314451	MIRANDA DE EBRO	05-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045414949	P LEON	13294882	MIRANDA DE EBRO	04-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045414886	E GABARRI	13300862	MIRANDA DE EBRO	03-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045414883	D LOPEZ	16561964	MIRANDA DE EBRO	27-02-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045414895	D LOPEZ	16561964	MIRANDA DE EBRO	27-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045580102	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	24-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045580096	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	24-03-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045560486	J DIEZ	71264614	VIVAR DEL CID	28-03-2003	60,00		RD 2822/98	045.1
090402317998	F BARBERO	16302240	TOSANTOS	04-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045569556	M KOUBA	X3148373H	VILLAGONZALO PEDERNA	20-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045584867	J OSCAR	13145035	VILLAGONZALO PEDERNA	07-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045463225	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	B09377789	VILLAYERNO MORQUILLA	26-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402309503	M VIEITEZ	35969651	SANTIAGO	10-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045470023	M VIEITEZ	35969651	SANTIAGO	10-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045565587	R AZCONA	11516924	LAS PALMAS G C	25-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045563748	R AZCONA	11516924	LAS PALMAS G C	25-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045563797	A OLONDRIZ	12892262	LAS PALMAS G C	25-02-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045568011	A OLONDRIZ	12892262	LAS PALMAS G C	25-02-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045414937	P RUBIO	16501872	LOGROÑO	04-03-2003	60,00		RD 2822/98	032.1
090045256270	A BAÑARES	22721840	LOGROÑO	17-04-2003	90,00		RD 13/92	130.1
090045256268	A BAÑARES	22721840	LOGROÑO	17-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090402318231	J MANGADO	16583851	PRADEJON	09-04-2003	300,00	1	RD 13/92	052.
090045255732	J VARELA	33785518	LUGO	23-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045552489	O CORDOBA	46939710	ALCORCON	10-03-2003	150,00		RD 2822/98	019.1
090045590119	M FLORES	50763015	GETAFE	18-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045207385	DERIVADOS EUSKADI S L	B31701196	ALSASUA	16-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045574588	ALQUILER DE VEHICULOS DE L	B31657315	TUDELA	05-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045574618	E PEREZ	36061414	VIGO	06-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045384271	E BOTIN	13685324	SANTANDER	19-03-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045468727	O SALAZAR	70877339	SALAMANCA	22-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045552921	ERGIMEX SL	B20552725	RENERIA	03-03-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045575180	A MARTIN	12311075	MEDINA DEL CAMPO	24-03-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045559770	C ROMOES	18598532	LEGUTIANO	30-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
099045437374	IÑUTRANS S L	B01175082	VITORIA GASTEIZ	21-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402318061	F MIHAI	X1724781B	VITORIA GASTEIZ	06-04-2003	520,00	1	RD 13/92	052.
090045558431	H JOUDAANE	X2711041P	VITORIA GASTEIZ	17-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045544225	T FAYSAL	X3434955C	VITORIA GASTEIZ	13-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402310463	E MENDIA	14553190	VITORIA GASTEIZ	24-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
090402303082	I LERCH	16256023	VITORIA GASTEIZ	29-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045246639	D MAESTRE	11974017	ZAMORA	24-03-2003	150,00		RD 772/97	016.4

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 30 de mayo de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200305178/5299. - 128,25

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045563645	M BABA RABANY	X2960424W	BARCELONA	17-01-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090402295152	M ALONSO	46027108	S ADRIA DE BESOS	25-02-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045424967	A HAKIK	X3166345G	S BOI DE LLOB	10-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045585460	A DA ROCHA	X4498799E	BADAJOZ	26-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090402310141	A DASILVA	14921268	GALLARTA ABANTO	20-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402305492	J DIAZ	14927867	ARRIGORRIAGA	17-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045593522	O LARRAURI	22748884	BARAKALDO	17-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
090402275876	M PALENCIA	11910578	BASAURI	15-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090402280975	J SOARES	X00787380	BERMEO	04-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045296655	R LAMNAOUAR	X30861790	BILBAO	11-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090402301012	O DEL RIO	14253834	BILBAO	09-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090045426861	J SANCHEZ	14257913	BILBAO	08-12-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090402301619	J SAENZ	14266875	BILBAO	12-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045583760	V PASTOR	14559071	BILBAO	03-03-2003	150,00		RD 13/92	084.1
090402300974	J GONZALEZ	14879342	BILBAO	09-03-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402269293	J DASILVA	16044268	BILBAO	28-11-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402269300	J MORALES	30569112	BILBAO	28-11-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045465465	L DIEZ	30596297	BILBAO	01-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045465477	L DIEZ	30596297	BILBAO	01-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090402300299	D ROBLES	30598898	BILBAO	03-03-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090402282169	F TARELA	30620408	BILBAO	22-01-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402302259	J ARAEGUI	15388681	DURANGO	18-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402295073	C RODRIGUEZ	22724278	ERANDIO	25-02-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045426253	G FONTECHA	30596171	GALDAKAO	01-01-2003	150,00		RD 13/92	029.1
090045590156	A ZUGADI	72243844	GALDAKAO	23-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045555016	K BEGOÑA	16041642	GETXO	09-03-2003	70,00		RD 13/92	100.1
090045563712	I ARCE	16071363	GETXO	03-02-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045467619	A RAMOS	05350573	ALGORTA GETXO	23-12-2002	150,00		RD 2822/98	010.1
090045478757	R SAENZ	14233047	LAS ARENAS GETXO	06-02-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090402275840	A GUTIERREZ	16047494	LAS ARENAS GETXO	15-12-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
090402269827	J DE LA QUINTANA	14707049	PORTUGALETE	04-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402301530	J GARCIA	44970148	SESTAO	12-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045245167	TRACK ESTRATEGIAS PARA EL	A48765119	SONDOIKA	15-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045247796	E NIETO	45682967	ARANDA DE DUERO	19-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045553792	A ALONSO	72023566	BRIVIESCA	18-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045437081	P GARCIA	13068999	BURGOS	01-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045583802	R ANDRES	13148013	BURGOS	14-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090402301930	R ANDRES	13148013	BURGOS	14-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045570479	J AGUADO	14247427	BURGOS	11-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045586335	J AGUADO	14247427	BURGOS	11-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045210499	J JIMENEZ	30690976	BURGOS	10-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045454741	P ARRIBAS	71273556	BURGOS	18-12-2002	10,00		RD 772/97	001.4
090402306113	J ALONSO DE PORRES	13130431	VIYARCALLO	26-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
099402263821	SERNA CASCOS SA	A09206939	MEDINA DE POMAR	14-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402300615	M ZARZOSA	30499707	MEDINA DE POMAR	07-03-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045414627	D ALIN	X2336162Y	MIRANDA DE EBRO	27-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045462518	B TORIBIO	71343960	MIRANDA DE EBRO	23-12-2002	450,00		RD 772/97	001.2
090045254703	J RAMIREZ	71345899	MIRANDA DE EBRO	24-01-2003	90,00		RD 13/92	117.1
099045197910	S BARCINA	13132802	HUMIENTA	23-12-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045435370	G DESTAR	32826035	A CORUÑA	14-12-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045436283	G DESTAR	32826035	A CORUÑA	14-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402294810	P COTEREAU	X0891232M	VILLARREAL	27-02-2003	200,00		RD 13/92	052.
090402301401	K CHANDNANI	X1212057A	COSTA TEGUISE	11-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045242671	Z LKHOUT	X1446018P	PLATJA D ARO	12-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045558765	J SACASA	40341297	VIDRERES	10-03-2003	90,00		RD 13/92	154.
090045591276	R NOURAS	X3613524V	MONDEJAR	17-03-2003	150,00		RD 13/92	049.1
090045243160	I BORISOV	X3762819L	CAMPAZAS	07-03-2003	90,00		RD 13/92	106.2
090045473486	J VERGNIORY	14605727	HARO	20-02-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045207373	V DE MIGUEL	53407523	ALCOBENDAS	15-12-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
099045345935	C PINEDO	14856671	EL MOLAR	18-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045462117	TECNO TRUCK SL	B82841396	MADRID	16-01-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045543828	A VENEGAS	X2555202V	MADRID	25-02-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045479944	L MENDEZ	09804724	MADRID	07-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
099402245971	E PRIETO	13757518	MADRID	13-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402299145	J GARCIA CARRETERO	50817056	MADRID	03-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045570560	E CUEVAS	51062709	MADRID	12-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045570558	E CUEVAS	51062709	MADRID	12-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090045467814	R FLESCHER	X0019386C	POZUELO DE ALARCON	05-01-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045547196	F MARTINEZ	27219141	RIVAS VACIAMADRID	10-02-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045238916	L MALDONADO	X3995372L	TORREJON DE ARDOZ	06-01-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
090402295620	J ALBA	08976273	TORREJON DE ARDOZ	02-03-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045316940	E AZNAR	23264844	LORCA	01-12-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045214160	R CANO	00682541	PUERTO DE MAZARRON	05-01-2003	90,00		RD 13/92	143.1
090402278488	J TRIGUEROS	12076097	LESACA	15-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045478526	M AMAYA	72732418	OLAZAGUTIA	18-12-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045245246	R RODRIGUEZ	36011667	VERIN	13-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045199054	M FRAILE	12210127	PALENCIA	21-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045568102	A GABINO	71930062	PALENCIA	17-03-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045471325	F RODRIGUEZ	09695843	VILLALBA DE GUARDO	09-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
090045558870	J BORJA	36142584	VIGO	19-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090045385640	A FERNANDEZ	14704514	CASTRO URDIALES	03-12-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402302144	M RIVAS	13736065	SOLARES	18-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045573274	A SALAMANCA	X3720022W	REINOSA	17-03-2003	60,00		RDL 339/90	011.3
090045465350	F PISA	12749034	REINOSA	15-02-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402278877	E PEREZ	72095362	REINOSA	18-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045470771	F MUÑIZ	13681193	SANTANDER	20-03-2003	90,00		RD 13/92	146.1
090402302351	P GONZALEZ	13937046	SANTANDER	19-03-2003	140,00		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090402298852	L SIERRA	20190829	SANTANDER	20-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045543993	J MENDIGUCHIA	13885268	TORRES	15-03-2003	90,00		RD 13/92	117.1
090402278531	T MARTIN	07732077	SAN MUÑOZ	15-12-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
090045459726	A GARCIA	28926945	GELVES	12-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045439405	A GARCIA	28926945	GELVES	12-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090402276236	F MARISCAL	28563382	SEVILLA	19-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045376237	C GONZALEZ	28776127	SEVILLA	15-11-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045207294	D MEDEL	72884107	SORIA	16-02-2003	60,00		RD 13/92	009.1
090402291821	R GUERENU	44551813	FUENTERRABIA	04-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090402277812	A SOROA	15885183	IBARRA	06-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402274665	J OLALLA	15253372	IRUN	22-12-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045438735	J ZUDAIRE	15915760	OLABERRIA	04-12-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045199959	M ECHEVERRIA	15048379	SAN SEBASTIAN	24-03-2003	PAGADO		L. 30/1995	003.8
090402292138	J ZUBILLAGA	15924792	SAN SEBASTIAN	07-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090045475458	A UGARTEMENDIA	72436988	LEABURU GAZTELU	06-03-2003	10,00		RD 2822/98	026.1
090402276911	J LOUREIRO	15933923	USURBIL	24-12-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045468922	E RUIZ	29172298	TABERNES BLANQUES	08-01-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090045575179	A MARTIN	12311075	MEDINA DEL CAMPO	24-03-2003	60,00		RD 13/92	032.
090045314750	ALQUILER DE HORMIGONERAS V	847296280	VALLADOLID	21-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045247760	C CHVEZ	X37106176	VALLADOLID	14-03-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090045243821	C FRAILE	09265761	VALLADOLID	05-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045244187	J RODRIGUEZ	12233745	VALLADOLID	22-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045466299	J LUQUE	12241901	VALLADOLID	10-12-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045438450	L MARTINEZ	12373104	VALLADOLID	13-01-2003	60,00		RD 13/92	018.1
090045460250	J PALACIOS	16264406	URTURI	02-01-2003	150,00		RD 2822/98	012.
090045560875	DISTINCION FLORAL SL	801290840	VITORIA GASTEIZ	17-01-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045457535	JOISA S CIVIL	601059484	VITORIA GASTEIZ	25-11-2002	60,00		RD 13/92	014.1A
099045239163	F CASTRILLO	11907920	VITORIA GASTEIZ	02-01-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402299443	C PILARTE	16277704	VITORIA GASTEIZ	11-03-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045541224	R CERREDUELA	44675114	VITORIA GASTEIZ	26-03-2003	60,00		RD 13/92	010.1
090045543981	Y MOHAMEDI	72738193	VITORIA GASTEIZ	12-03-2003	150,00		RD 13/92	084.1

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 30 de mayo de 2003. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200305177/5298. - 90,63

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045608010	J GALIANO S L	802114676	ALBACETE	15-04-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045466160	E SALME	X3997129M	EL EJIDO	08-03-2003	900,00		RD 772/97	001.2
099045460487	A SORIA	38103059	L AMETLLA DEL VALLES	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090402323020	A RIVAS	14545677	AMOREBIETA-ETXANO	23-04-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045541870	C MARTINEZ	13253318	BARAKALDO	05-04-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090045225090	F LAGO	72398600	BARAKALDO	25-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045541960	E DIAZ	14576452	BASAURI	21-04-2003	90,00		RD 13/92	151.2
099045582544	J HORMAECHE	14252999	BILBAO	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045220444	R HIERRO	14598374	BILBAO	23-03-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090402311297	J GOMEZ	14606176	BILBAO	31-03-2003	200,00		RD 13/92	048.
090402309023	A SANTIAGO	72314609	BILBAO	06-04-2003	300,00	1	RD 13/92	050.
090402308602	I MARINO	14605536	ERANDIO	01-04-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045383357	S LORENTE	30672829	ASTRABUDUA ERANDIO	06-04-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045583656	J RODRIGUEZ	72577461	ERMUA	05-04-2003	60,00		RD 2822/98	045.1
090045577784	M LOPEZ	13066839	GALDAKAO	28-04-2003	450,00		RD 2822/98	010.1
090402309679	COMERCIAL NORMASA S L	801117456	GETXO	06-04-2003	450,00	1	RD 13/92	050.
090402295413	J MAS	01592685	GETXO	27-02-2003	140,00		RD 13/92	048.
090045472330	F ECHANIZ	15365121	ALGORTA GETXO	11-04-2003	70,00		RD 13/92	100.1
090402317974	I IZAGUIRRE	14540478	PORTUGALETE	04-04-2003	140,00		RD 13/92	050.
090402318012	F HERRANZ	16233409	PORTUGALETE	04-04-2003	200,00		RD 13/92	050.
090045544298	V CIURT	X3439353W	SESTAO	12-02-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045226732	PREIN PROYECTOS ELECTRONIC	848675789	SONDIKA	21-04-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045583899	J DAPARTE	22738926	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	02-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045605093	F LIGERO	71104376	ARANDA DE DUERO	08-04-2003	150,00		RD 772/97	001.2
090045410488	I VESGA	13075243	BRIVIESCA	18-04-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045410476	I VESGA	13075243	BRIVIESCA	18-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8
090045470874	G NUÑEZ	71262781	BUNIEL	15-03-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045632941	J GARCIA	13032755	BURGOS	08-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045181505	J GONZALEZ	13045047	BURGOS	11-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.8

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045633374	M GUILARTE	13067948	BURGOS	15-04-2003	60,00		RD 13/92	173.2
090045667882	F GARCIA	13076597	BURGOS	09-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045448285	A ESCRIBANO	13087563	BURGOS	13-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045448303	A ESCRIBANO	13087563	BURGOS	13-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090045255628	M CRESPO	13123573	BURGOS	01-04-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
09004564777	F GORDO	13126028	BURGOS	28-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
090045633271	M IGLESIAS	13130407	BURGOS	14-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045633295	I BORJA	13144403	BURGOS	15-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090045607752	S CABORNERO	13161593	BURGOS	30-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045608458	S CABORNERO	13161593	BURGOS	30-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045603278	E GOMEZ	15943305	BURGOS	12-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045633003	P DE LAS HERAS	71261885	BURGOS	09-04-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045450565	M HERNANDEZ	71264481	BURGOS	07-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
09004568308	M BORJA	71268672	BURGOS	29-04-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
09004560346	R MATE	71270939	BURGOS	30-04-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045181499	V GONZALEZ	71271001	BURGOS	11-04-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045633726	V GONZALEZ	71271001	BURGOS	11-04-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045633714	V GONZALEZ	71271001	BURGOS	11-04-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
090045582639	V ESQUIBEL	14952468	ESPINOSA DE MONTEROS	22-04-2003	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045603783	L FLORES	13135279	HORMAZA	11-04-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045479749	RECREATIVOS SAUL S A	A09049925	MIRANDA DE EBRO	09-04-2003	90,00		RD 13/92	094.2
090045203185	P CELIS	13070841	PINILLA DE ARLANZA	04-04-2003	60,00		RD 13/92	151.2
090045225107	J PALACIOS	14858451	MONTEJO DE CEBAS	17-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045219958	J OSCAR	13145035	VILLAGONZALO PEDERNA	05-04-2003	150,00		RD 772/97	016.4
090402318954	E SAINZ	12867653	VILLARCAYO	15-04-2003	140,00		RD 13/92	050.
090045602912	L TRIGUEROS	09746604	VALENCIA DE DON JUAN	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045256372	A MENDOZA	13080077	LOGROÑO	11-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045255781	A HAKIK	X3989250S	COLLADO VILLALBA	22-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090045478368	J ROQUE	08690721	FUENLABRADA	31-01-2003	450,00	3	RD 13/92	037.1
090045582597	M PELAEZ	52545659	GETAFE	09-12-2002	450,00		RD 13/92	039.5
090045476918	FCE BANK PLC SUCURSAL EN E	A0063712D	MADRID	05-04-2003	60,00		RD 13/92	015.5
090045255598	ING CAR LEASE ESPAÑA SA	A82272527	MADRID	25-03-2003	60,10		L. 30/1995	003.B
090045574576	MUDANZAS CASTILLA SL	B80438047	MADRID	01-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045254259	INCISAATI SA EN UTE	G82524786	MADRID	14-03-2003	90,00		RD 13/92	167.
099402262865	C PARNAUDEAU	X2326759X	S SEBASTIAN DE LOS	09-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045573547	JECARMITRANS SL	B83138339	PARLA	22-03-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045583905	INDUSTRIAS FIEL SOCIEDAD A	A78446408	TORREJON DE ARDOZ	04-04-2003	150,00		RD 2822/98	025.1
090045594022	R CASTILLO	X4197737F	TORREJON DE ARDOZ	18-03-2003	900,00		RD 772/97	001.2
090045226197	E GUTIERREZ	13274934	PAMPLONA	19-04-2003	90,00		RD 13/92	090.1
090045603862	M PUENTE	10798255	GIJON	21-04-2003	450,00		RD 13/92	039.5
090045585367	J SOLARES	10844412	GIJON	17-03-2003	10,00		RD 772/97	001.4
090045314013	D GESTOSO	11718284	PALENCIA	28-02-2003	150,00		RD 13/92	087.1
090045603060	J ROMAN	12682016	PALENCIA	10-04-2003	150,00		RD 2822/98	012.5
090402309643	AUTOESTILO DOS MIL DOS SL	B39536818	CASTRO URDIALES	06-04-2003	380,00	1	RD 13/92	050.
090045585392	M PENAS	76482867	CASTRO URDIALES	19-03-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090402306666	M SILVA	07852765	PEÑARANDA BRACAMONTE	28-03-2003	200,00		RD 13/92	052.
099402277479	EGUR GARRAY ARROSPIDE S L	B20438529	TOLOSA	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
099402273152	OBRAS SEGOLA DOS MIL SL	B45477072	YEPES	22-04-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045633490	S LUCAS	53050606	MISLATA	28-04-2003	150,00		RD 2822/98	010.1
090045476748	LORRYMOVIE SL	B97091573	TORRENT	25-04-2003	150,00		RD 13/92	013.1
090045631535	J CASTREÑO	12230284	VALLADOLID	08-04-2003	150,00		RD 2822/98	016.
099402279622	M TODOROV	X3460610F	VILLACARRALON	12-05-2003	300,51		RDL 339/90	072.3
090045476785	F MORENO	16224425	VITORIA GASTEIZ	03-03-2003	450,00		RD 772/97	001.2
090402323640	J NUÑEZ	17844216	ZARAGOZA	30-04-2003	140,00		RD 13/92	048.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible notificar la resolución inadmisibile por extempóaneo del recurso de alzada, en el domicilio de la interesada, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga Vd. su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

- Resolución recurso de alzada expediente 575/2002, interpuesto por D.ª Noelia Bureba Arroyo, con N.I.F. 13.150.126-Z,

domiciliada en C/ El Carmen, 15, 3.ª izda., de Burgos, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionada con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 27 de mayo de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200305100/5054. - 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica la siguiente propuesta de resolución:

Propuesta de resolución n.º 1328/2002, formulada a D. Jorge Sánchez de Bosque, con D.N.I. 20.186.564-Q, con domicilio en C/ Autonomía, 22, 5.º B, de Sestao (Vizcaya), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero,

sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, habiéndosele propuesto una multa de 360,61 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 29 de mayo de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200305103/5057. - 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

EXPTE.:	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	ART.	CUANTIA EUROS
BU-1894/02	Miguel Portillo Ciaurriz	72703016-Q	Tv. Bayona, 4 - Pamplona	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-1934/02	Carlos Vicente Solana Heras	13101393-H	Subida Saldaña, bajo - Burgos	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-1958/02	Miguel Güemes Santamaría	13167517-V	Pl. Herreros, 7 - Olmedo	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	390,66 y destrucción sustancia
BU-104/03	Francisco Javier Sotelo Prado	15379711-W	C/ Clavel, 2 - Miranda de Ebro	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	420,71 y destrucción sustancia
BU-112/03	Juan Rioja Utero	71275050-M	C/ Cacería, 3 - Quintanar de la Sierra	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia

Burgos, 28 de mayo de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200305104/5058. - 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

EXPTE.:	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	ART.	CUANTIA EUROS
BU-1912/02	Jorge Barroso Montes	72736155-N	Ps. Zumaquera, 78 - Vitoria	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-1932/02	Ibai Mercado Erentxun	72477803-L	C/ Ballesteros, 18 - San Sebastián	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-1950/02	Esther Rodríguez Vilches	45672350-P	C/ San Juan Bautista, 10 - Portugalete	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-1954/02	Gonzalo Zarzosa Espinosa	13294329-F	C/ Juan R., 31 - Miranda de Ebro	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-1961/02	Alberto Marqués Vicario	78555795-P	C/ Condesa Mencía, 135 - Burgos	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia

Burgos, 30 de mayo de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200305163/5108. - 18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Bo-

letín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo, el procedimiento seguirá su curso.

Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

EXPTE.:	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	DOMICILIO/LOCALIDAD	PREC. INFRING.	ART.	CUANTIA EUROS
BU-1988/02	Ricardo González Cantero	71266934-P	Av. del Cid, 6 - Burgos	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-1990/02	Jesús Javier Barrio García	71267588-H	C/ Joaquín Costa, 16 - Briviesca	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia

Burgos, 2 de junio de 2003. - El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200305341/5297. - 18,03

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Instrucción número tres

52950.

Juicio de faltas: 183/2003.

Número de identificación único: 09059 2 0300779/2003.

D.ª María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 183/2003, se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«En Burgos, a 29 de abril de 2003. - D. Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 183/2003, seguido por una falta de lesiones, sufridas por Linda Ernest, nacida en

Benin City (Nigeria), el 15 de octubre de 1978, con tarjeta de residencia X-02685052D, contra Kwesi Tawiat, mayor de edad, con tarjeta de residencia X-3217042-D, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal.

Fallo: Debo absolver y absuelvo a Kwesi Tawiat de la falta de lesiones que le venía siendo imputada, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Kwesi Tawiat, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 29 de mayo de 2003. – La Secretaria, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200305157/5115. – 34,20

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Instrucción número uno

52950.

Juicio de faltas: 282/2002.

Número de identificación único: 09219 2 0101981/2002.

D.ª Olga Revuelto Ruiz, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Miranda de Ebro.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 282/2002, se ha dictado la presente sentencia que, en su encabezamiento y parte dispositiva, dice:

«D.ª María Isabel Vicente del Olmo, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro y su partido, ha pronunciado la siguiente sentencia número 48/2003: En la ciudad de Miranda de Ebro, a 22 de mayo de 2003, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 282 del año 2003, por falta contra el orden público, entre partes, con asistencia del Ministerio Fiscal, como denunciante el Policía Local número 2.704, como denunciados D. Luis Miguel Cobo Fernández y D.ª Consuelo Pardo Cano, y en atención a los siguientes.

Antecedentes de hecho...

Fallo: Que debo condenar y condeno a D. Luis Miguel Cobo Fernández a la pena de multa de 40 días con cuota diaria de 6 euros, con la responsabilidad subsidiaria del artículo 53 del Código Penal, por una falta de conducción sin seguro obligatorio y al pago de las costas procesales causadas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Burgos.

Firme que sea la presente, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. Luis Miguel Cobo Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 28 de mayo de 2003. – La Secretaria, Olga Revuelto Ruiz.

200305145/5116. – 43,32

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200388/2003.  
01030.

N.º autos: Demanda 381/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: D.ª Dulce Polo Sancha.

Demandados: Caprabo, S.A., I.T.M. Prodis, S.A., y Store 2.000, Sociedad Anónima.

### Cédula de notificación

D.ª Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 381/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Dulce Polo Sancha, contra las empresas Caprabo, Sociedad Anónima, I.T.M. Prodis, Sociedad Anónima y Store 2.000, Sociedad Anónima, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Il.ª Sra. Magistrada D.ª María Jesús Martín Álvarez.–

En Burgos, a 30 de abril de 2003. –

Por recibida la anterior documentación, presentada por la demandante D.ª Dulce Polo Sancha, únase a los autos de su razón. Se tiene por subsanada la demanda presentada.

Cítese a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, número 12, A-1.ª, el día 10 de julio de 2003, a las 11,00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa codemandada Caprabo, S.A., aporte la documental pedida en demanda, excepto los recibos salariales por tener acceso a ello la parte solicitante y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndoles de que, de no comparecer injustificadamente, podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

La Il.ª Sra. Magistrada. – La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la codemandada I.T.M. Prodis, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 6 de junio de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200305268/5225. – 171,00

# ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO UNO

*Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Rojo Jiménez, Angel Carlos, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 7 de abril de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 21 de mayo de 2003. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>º</sup> Antón Martínez.

\*\*\*

*Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. 13163713P, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 02 010047149	09 2001/09 2001	0111
09 02 010098275	10 2001/10 2001	0111
09 02 010158394	11 2001/11 2001	0111
09 02 010365734	12 2001/12 2001	0111
09 02 010647337	02 2002/02 2002	0111
09 02 010727563	03 2002/03 2002	0111
09 02 010806375	04 2002/04 2002	0111
09 02 010981278	05 2002/05 2002	0111
Importe del principal .....	3.563,55 euros.	
Recargos de apremio .....	716,78 euros.	
Costas devengadas .....	0,0 euros.	
Costas presupuestadas .....	600,00 euros.	
Total débitos: .....	4.880,33 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Solicítense certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Rojo Jiménez, Angel Carlos.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en calle Condes de Castilfalé, núm. 13, de Burgos; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Condes de Castilfalé; Número vía: 13; Piso: 5.º; Puerta: B. Cód. Post.: 09001; Cod. Muni.: 09061.

Datos registro. - Número registro: 4; Número tomo: 3.840; Número libro: 337; Número folio: 212; Número finca: 27.064.

Descripción ampliada: Urbana. Vivienda en puerta 5.ª, letra B, portal 2, en calle Condes de Castilfalé, número 13, de Burgos. Tiene una superficie construida de 84,40 m.² y útil de 65,12 m.². Linda: Frente, pasillo de acceso, zona de elementos comunes de dicho portal y vivienda letra C de la misma planta y portal; fondo, calle plaza semipública; izquierda, medianería con la parcela 01 del sector y derecha, vivienda letra A de la misma planta y portal. Cuota: 1,040%.

Anejos: Plaza de garaje, en sótano, n.º 19, de 25 m.² y trastero en planta entrecubiertas n.º 26, de 6 m.².

Burgos, a 7 de abril de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

200304862/4818. – 162,15

*Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Guzmán Pérez, Pedro, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 14 de noviembre de 2002, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 21 de mayo de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.ª Antón Martínez.

\*\*\*

*Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles  
(TVA-504)*

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio, por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con N.I.F./C.I.F. número 23666162J, y con domicilio en C/ Toledo 4, 3.º Izq., resulta lo siguiente:

a) Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Montefrío (Granada), garantizando la suma total de 2.507,74 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca núm.
60	3.051	109	350

b) Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

N.º de providencia de apremio	Periodo	Régimen
09 02 010874376	01 2002/02 2002	0521
Expediente número: 09 01 02 00045056.		
Importe del principal: .....		411,08 euros.
Recargos de apremio: .....		143,88 euros.
Costas devengadas: .....		0,00 euros.
Costas presupuestadas: .....		600,00 euros.
Total débitos: .....		1.154,96 euros.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1.154,96 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 3.662,70 euros.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Expídase, asimismo, mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada (sobre la que se amplía el embargo).–

Deudor: Guzmán Pérez, Pedro.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: 16,666% de la vivienda en C/ Enrique Amat, n.º 84, Montefrío; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Enrique Amat; Número vía: 84; Cód. Post.: 18270.

Datos registro. - Número registro: MT; Número tomo: 3.051; Número libro: 60; Número folio: 109; Número finca: 350.

La presente finca es copropiedad del deudor y de Natividad, Eladio y Francisco Jesús Guzmán Pérez y de Ana Pérez Santaella.

Burgos, a 25 de abril de 2003. – El Jefe Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200304861/4817. – 162,15

*Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Capilla Tena, Vicente, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 8 de mayo de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 29 de mayo de 2003. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>º</sup> Antón Martínez.

\*\*\*

#### *Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I. 11791943G, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

<i>Número de P. Apremio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Régimen</i>
09 02 011093436	02 2002/02 2002	0111
Importe del principal .....		724,80 euros.
Recargos de apremio .....		253,68 euros.
Costas devengadas .....		3,49 euros.
Costas presupuestadas .....		600,00 euros.
Total débitos: .....		1.581,97 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.-

Deudor: Capilla Tena, Vicente.

- Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Vivienda en Parla, calle Fernando III el Santo, de 84 m.<sup>2</sup>. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Fernando III el Santo; Núm. vía: 29; Piso: 3.º; Cód. Postal: 28980.

Datos registro. - Número registro: P2; Número tomo: 747; Número libro: 249; Número folio: 9; Número finca: 11.823.

Descripción ampliada: Urbana. Piso 3.º, número 4, del portal 4.º, en planta tercera, bloque III, de la urbanización Parla III, en Parla, hoy calle Fernando III el Santo, número 29. Mide 84 m.<sup>2</sup>, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baños, cocina, terraza y tendedero. Cuota: 1,266%.

De esta finca se embarga el 50% con carácter privativo.

Se notifica a D.<sup>ª</sup> Pilar Fernández de Diego, copropietaria de la finca.

Burgos, a 8 de mayo de 2003. - El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>º</sup> Antón Martínez.

200305172/5124. - 125,40

*Notificación de embargo de bienes inmuebles  
a través de anuncio (TVA-502)*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor

Servicios Propiedad Inmobiliaria Nuevo Burgos, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Calzadas, número 2, bajo, Burgos, se procedió con fecha 16 de mayo de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 29 de mayo de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>º</sup> Antón Martínez.

\*\*\*

#### *Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)*

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con C.I.F. B09376633, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 02 010987241	05 2002/05 2002	0111
09 02 011231458	06 2002/06 2002	0111
Importe del principal .....		1.111,97 euros.
Recargos de apremio .....		222,39 euros.
Costas devengadas .....		3,49 euros.
Costas presupuestadas .....		600,00 euros.
Total débitos: .....		1.937,85 euros.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviere de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

– Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

– Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará a la deudora para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

– Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advertiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.–

Deudor: Servicios Propiedad Inmobiliaria Nuevo Burgos.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Local comercial en calle Legión Española, núm. 18, de 87,2 m.<sup>2</sup>; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Legión Española; Número vía: 18; Piso: PB; Puerta: 2. Cód. Post.: 09002; Cód. Muni.: 09061.

Datos registro. - Número registro: 4; Número tomo: 3.753; Número libro: 294; Número folio: 32; Número finca: 23.867.

Descripción ampliada: Urbana. Local comercial en calle Legión Española, número 18, planta baja, puerta 2, local 2, en Burgos.

Tiene una superficie construida de 87,2000 m.<sup>2</sup>.

Linda: Frente, nueva plaza pública y portal número 2 del inmueble; fondo, terraza de carácter común del inmueble y portal número 3; izquierda entrando, plaza de nueva apertura y portal número 3; derecha entrando, portal número 2 y local número 1. Cuota: 1,895%.

Burgos, a 16 de mayo de 2003. – El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis M.<sup>º</sup> Antón Martínez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO DOS DE MIRANDA DE EBRO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Alonso Marquínez, María Jesús, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en calle Nueva Apertura, 5, 4.º, de Miranda de Ebro (Burgos), se procedió con fecha 1 de abril de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere a la deudora para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse la interesada, se la tendrá por notificada de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 19 de mayo de 2003. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

\*\*\*

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra la deudora de referencia, con D.N.I. 13292001W, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 96 010426930	06 1995/12 1995	0521
09 97 010572914	07 1996/12 1996	0521
09 96 011172214	01 1996/06 1996	0521
09 97 011100552	01 1997/06 1997	0521
09 98 010421733	07 1997/12 1997	0521
09 98 010952910	01 1998/06 1998	0521
09 99 011188012	01 1999/06 1999	0521
09 99 010438078	07 1998/12 1998	0521
09 00 010562103	07 1999/12 1999	0521
09 00 011373465	01 2000/06 2000	0521
09 01 010321396	07 2000/11 2000	0521
Importe del principal .....	12.136,67 euros.	
Recargos de apremio .....	4.259,28 euros.	
Costas devengadas .....	0,00 euros.	
Costas presupuestadas .....	1.000,00 euros.	
Total débitos: .....	17.395,95 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, del 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la deudora que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades de la deudora en el presente expe-

diente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo a la deudora, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.
- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará a la deudora para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.
- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada.-

Deudora: Alonso Marquínez, María Jesús.

- Finca número: 02.

Datos finca urbana. - Descripción finca: Urbana. Una setenta y sieteava parte indivisa. Tipo vía: Calle; Nombre vía: Carretera Logroño (sótano); Cód. Post.: 09200; Cód. Muni.: 09224.

Datos registro. - Número tomo: 1.243; Número libro: 340; Número folio: 186; Número finca: 35.595.

Descripción ampliada: Urbana. Una setenta y sieteava parte indivisa de la planta de sótano, destinada a aparcamiento de vehículos, del bloque de edificios compuesto de siete casas señaladas con los números 36 de la carretera de Logroño, 68, 70, 72, 74 y 76 de la calle República Argentina y 21 de la calle Vicente Aleixandre de esta ciudad de Miranda de Ebro. Tiene dos accesos peatonales, dos servicios higiénicos y rampa de acceso. Superficie: Mide mil ochocientos cincuenta y cuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados de superficie construida. Linderos: Al frente, con acceso al mismo, calle sin nombre, zona ajardinada y calle Vicente Aleixandre; derecha entrando, con calle sin nombre, zona ajardinada y casa número 38 de la carretera de Logroño; izquierda, con calle República Argentina; fondo, con la carretera de Logroño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Libro 340, tomo 1.243, folio 186, finca número 35.595-59.

Miranda de Ebro, a 1 de abril de 2003. - La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200304764/4750. - 159,87

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Gerencia de Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector S-5 «Villafra Norte», presentados por D. José Félix Echevarrieta Iñigo y otros, con fecha de registro de entrada en la Gerencia de Urbanismo el día 15 de febrero de 2001, al número 175/01, con las siguientes correcciones puestas de manifiesto en informe municipal de fecha 30 de abril de 2003:

- El artículo 18 j) del Proyecto de Estatutos, en caso de mantenerse, debe adaptarse a la redacción del artículo 182 del Reglamento de Gestión Urbanística.

- En el artículo 26, número 2, se debe incluir la mención a la «enajenación de solares» y suprimir la relativa a «propuesta de modificación de los planes».

- Debe suprimirse cualquier referencia a las Bases de Actuación.

Segundo. - No admitir a trámite las Bases de Actuación presentadas.

Tercero. - Integración de este Excmo. Ayuntamiento en el sistema de compensación a los efectos de lo previsto en los artículos 80 y 81 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, con carácter potestativo, podrá formular recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, de conformidad con la redacción dada a los artículos 116 y 117 por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones estime procedentes.

Burgos, 2 de junio de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305130/5126. - 28,21

### Sección de Servicios

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para Estación base de telefonía móvil, situada en el Polígono 59, parcela 322. (Expediente 139-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de mayo de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305273/5265. - 22,80

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para Estación base de telefonía móvil, situada en c/ La Demanda, s/n. (Cervezas San Miguel). (Expediente 140-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de mayo de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305274/5266. - 22,80

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para Estación base de radio, situada en carretera Madrid-Irún, km. 236 (Hipercor). (Expediente 141-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1,

planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de mayo de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305275/5267. - 22,80

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para Estación base de telefonía móvil, situada en Avda. del Cid, 59. (Expediente 142-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de mayo de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305276/5268. - 22,80

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para Estación base de telefonía móvil, situada en c/ Calleja y Zurita, 12. (Expediente 143-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de mayo de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305277/5269. - 22,80

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para Estación base de telefonía móvil, situada en c/ Quintanar de la Sierra (Colegio Salesianos). (Expediente 144-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de mayo de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305278/5270. - 22,80

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para Estación base de telefonía móvil, situada en Glorieta de Luis Braille, 6. (Expediente 146-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de mayo de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305279/5271. - 22,80

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para Estación base de telefonía móvil, situada en c/ Vitoria, 64. (Expte. 147-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de mayo de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305280/5272. - 22,80

Por Telefónica Servicios Móviles, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para Estación base de telefonía móvil, situada en Polígono 57, parcela 237, Villagonzalo Arenas. (Expediente 148-C-03).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 5 de mayo de 2003. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200305281/5273. - 22,80

## Ayuntamiento de Miranda de Ebro

*Modificación de la plantilla de personal anexa al presupuesto para el año 2003*

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en la sesión de 8 de mayo de 2003, se acuerda por unanimidad:

«1.ª - Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla de personal anexa al presupuesto para el año 2003, en el siguiente sentido:

a) Crear en la plantilla de personal una plaza de Conserje en segunda actividad.

b) Declarar a extinguir una plaza de Empleado de Limpieza (Peón) de la plantilla de personal laboral, amortizándose la misma en el momento en que se produzca la jubilación de la trabajadora D.ª Josefa Nieves Sobrino Fernández.

2.ª - Exponer al público el expediente, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán sugerencias o reclamaciones. Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, sin necesidad de nuevo acuerdo; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resolverán las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88».

Miranda de Ebro, 2 de junio de 2003. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200305133/5127. – 18,03

## Ayuntamiento de Cardeñadizo

*Presupuesto ordinario. Año 2003*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de mayo de 2003, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad, formado para el ejercicio de 2003 y sus bases de ejecución, así como el catálogo y relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y R.D. 861/1986, de 25 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 30/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.ª del citado último artículo, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cardeñadizo, a 2 de junio de 2003. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200305159/5143. – 18,03

### *Cuenta general del presupuesto. Año 2002*

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, constituido como Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 22 de mayo de 2003, tomó el siguiente acuerdo:

A) Informar favorablemente la aprobación de la cuenta general del ejercicio de 2002, con el contenido y redacción, conforme dispone el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

B) Exponer esta cuenta general e informe al público, con anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Haciendas Locales.

C) Determinar que si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario, se procederá a su resolución.

Cardeñadizo, a 2 de junio de 2003. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200305160/5144. – 18,03

Por D.ª M.ª Luisa Santamaría Arenas, se solicita licencia municipal de actividad y apertura de un inmueble destinado a «Guardería Infantil», sito en esta localidad, c/ La Vega, núm. 35.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadizo, a 19 de mayo de 2003. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200305161/5145. – 18,03

## Junta Vecinal de Ubierna

Terminado el plazo de garantía del contrato de ejecución de las obras de acondicionamiento del campo de fútbol de Ubierna y habiéndose emitido informe favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor de la empresa Centro de Jardinería Las Camelias, S.L.

Quienes creyeran tener algún derecho exigible contra el mencionado adjudicatario, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos que sean oportunos.

En Ubierna, a 21 de mayo de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Luis Saiz del Cerro.

200304789/5132. – 18,03

## Ayuntamiento de Villalmanzo

Habiéndose solicitado por D. Francisco Javier Saiz Adrián, en representación de la Sociedad Agropecuaria Los Carriles, licencia para la construcción de cuatro naves de cebo de porcino, a ubicar en las fincas números 71 y 72, del polígono 501 de rústica, en el paraje denominado «Valdelerma», de este término municipal de Villalmanzo (Burgos), según proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Martín Moral Pascual, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita durante el periodo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Dado que dicho expediente está sujeto a la tramitación de evaluación de impacto ambiental, para lo cual el interesado ha presentado estudio de impacto ambiental redactado por el equipo redactor homologado número JMP-2002030026 (D. José

Martín Moral Pascual y D.<sup>a</sup> Rosa Ana Ortiz-Quintana Morquecho), de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública, por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». El expediente se puede examinar, en horario de oficina, en este Ayuntamiento y formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes al respecto.

Villalmanzo, a 24 de marzo de 2003. - El Alcalde (ilegible),  
200303171/5131. - 27,41

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado por acuerdo del Pleno Municipal del día 21 de mayo de 2003, inicio de expediente de enajenación de parcelas de propiedad municipal en UR-5-INT «e», se expone el mismo al público por el plazo de veinte días a efectos de presentación de alegaciones por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 3 de junio de 2003. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

200305135/5129. - 18,03

Aprobado por acuerdo del Pleno Municipal del día 21 de mayo de 2003, inicio de expediente de enajenación de parcelas de propiedad municipal en Medinabella II, se expone el mismo al público por el plazo de veinte días a efectos de presentación de alegaciones por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 3 de junio de 2003. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

200305136/5130. - 18,03

### Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Para general conocimiento, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento del pasado día 22 de mayo de 2003, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

- Aprobación de proyecto de «pozo profundo, para mejora del abastecimiento de aguas» en el Municipio.

Se acuerda por unanimidad aprobar el proyecto presentado por Tiespa, Agustín Soro Oroz, relativo a pozo profundo, para mejora del abastecimiento de aguas, en el Municipio, con un presupuesto de 126.400,14 euros.

Lo que se hace público, para que en el plazo de veinte días, desde la publicación del presente anuncio, se presenten en este Ayuntamiento las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas.

Arcos de la Llana, a 29 de mayo de 2003. - El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200305149/5135. - 18,03

### Ayuntamiento de Castrillo de la Reina

En la Secretaría del Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto único para el 2003, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 26 de abril de 2003, y que se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 39/88, y por los motivos taxativamente

enumerados en dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Oficina de presentación: En la Secretaría.

3. Organismo ante quien se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Castrillo de la Reina, a 2 de junio de 2003. - El Alcalde, en funciones (ilegible).

200305152/5137. - 18,03

### Ayuntamiento de Villaescusa la Sombria

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Corporación, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193.2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaescusa la Sombria, a 28 de abril de 2003. - El Alcalde Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200305146/5133. - 18,03

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de 28 de abril de 2003, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, los interesados a que se refiere el artículo 151.1 del texto legal citado, pueden examinar dicho presupuesto en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En Villaescusa la Sombria, a 28 de abril de 2003. - El Alcalde Presidente, Jesús Martínez Pérez.

200305147/5134. - 18,03

### Ayuntamiento de Coruña del Conde

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2003, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general de esta Entidad formado para el ejercicio del año 2003 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, sometiéndole al preceptivo periodo de información pública, y en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Coruña del Conde, a 2 de mayo de 2003. - El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200305151/5136. - 18,03

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Anuncios de adjudicación de obras

1. - Objeto del contrato: Obras de «Variante de carretera en Bardauri».

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

3. - Adjudicación: Comisión de Gobierno de 27 de mayo de 2003, a la empresa Probsa, Tecnología y Construcción, S.A., de Valladolid, en la cantidad de 208.982,08 euros.

Miranda de Ebro, a 11 de junio de 2003. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200305395/5351. - 18,03

1. - Objeto del contrato: Cesión de uso -leasing-, mediante arrendamiento financiero con opción de compra, del vehículo con destino al Servicio Municipal de Extinción de Incendios, marca Iveco Magirus 140E28W, con el equipamiento ofertado por la empresa Asflex Eurofire, S.L., de fecha 12 de febrero de 2003.

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso.

3. - Adjudicación: Decreto de la Alcaldía de 11 de junio de 2003, a la sociedad Lico Leasing, S.A., E.F.C., de Burgos, en la cantidad de 256.999,61 euros, incluida la cuota residual de la opción de compra.

Miranda de Ebro, a 11 de junio de 2003. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200305396/5352. - 18,03

### Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por acuerdo Corporativo de 21 de mayo de 2003, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta para adjudicar la 1.ª fase del proyecto de finalización de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua, alcantarillado y reposición de pavimento, en la C/ San Nicolás, de Pancorbo (Burgos), queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de oír reclamaciones. Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Al mismo tiempo se anuncia la siguiente subasta para adjudicar el contrato, si bien la licitación se retrasará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Pancorbo. (Plaza Mayor, número 1. 09280 Pancorbo. Teléfono 947 354 083, fax 947 354 292).

2. Objeto del contrato: Ejecución de las obras del «Proyecto de finalización de las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua, alcantarillado y reposición del pavimento en la C/ San Nicolás, de Pancorbo (Burgos), 1.ª fase».

3. Presupuesto máximo de licitación: 44.000,00 euros.

4. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

5. Fianza provisional: 880,00 euros.

6. Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

- Copias del proyecto: Copistería San Agustín. C/ San Agustín, 39. Miranda de Ebro.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos:

- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Relación de obras ejecutadas en el curso de los dos últimos años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.

8. Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría General del Ayuntamiento. (Ver punto 1).

9. Apertura de ofertas: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente, excepto sábados, al de finalización del plazo para presentación de ofertas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. (Ver punto 1).

En Pancorbo, a 6 de junio de 2003. - El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200305406/5363. - 41,04

## ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA CIRCULO

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Lta. n.º	0001	11	0001374080	Burgos-C/ Miranda.
Lta. n.º	0003	93	0002050495	Burgos-Vadillos.
Lta. n.º	0003	91	0002099450	Burgos-Vadillos.
Lta. n.º	0004	33	0002592817	Burgos-Gamonal.
Lta. n.º	0004	32	0002627167	Burgos-Gamonal.
Lta. n.º	0008	17	0000476006	Aranda-O. Principal.
P.F. n.º	0022	97	0120047093	Lerma.
P.F. n.º	0022	98	0140000041	Lerma.
Lta. n.º	0024	82	0000037177	Madrid.
Lta. n.º	0026	74	0000256137	Medina de Pomar.
P.F. n.º	0028	65	0000122970	Miranda de Ebro.
P.F. n.º	0028	62	0100010934	Miranda de Ebro.
P.F. n.º	0028	60	0100011775	Miranda de Ebro.
Lta. n.º	0030	71	0000026821	Oña.
Lta. n.º	0048	08	0000040626	Villasana de Mena.
Lta. n.º	0048	07	0000042093	Villasana de Mena.
Lta. n.º	0053	57	0000057737	Burgos-S. Pedro de la Fuente.
Lta. n.º	0055	41	0005023101	Burgos-Juan XXIII.
Lta. n.º	0058	83	0000057470	Burgos-Grandmontagne.
P.F. n.º	0058	80	0120053509	Burgos-Grandmontagne.
Lta. n.º	0061	38	0000045487	Burgos-C/ Madrid.
Lta. n.º	0061	33	0000059157	Burgos-C/ Madrid.
Lta. n.º	0062	81	0000027426	Burgos-Santa Clara.
Lta. n.º	0065	10	0000029896	Burgos-Juan de Padilla.
P.F. n.º	0067	01	0180013284	Miranda-Aquende.
P.F. n.º	0067	04	0510001303	Miranda-Aquende.
Lta. n.º	0068	59	0000019446	Aranda-Cte. Requejo.
Lta. n.º	0072	53	0000017566	Burgos-B.º San Cristóbal.
Lta. n.º	0072	50	0000018911	Burgos-B.º San Cristóbal.
Lta. n.º	0072	54	0000018929	Burgos-B.º San Cristóbal.
P.F. n.º	0077	85	0180049618	Burgos-Capiscol.
Lta. n.º	0085	62	0000001448	Burgos-Automática.
Lta. n.º	0087	52	0000010957	Burgos-Bda. Illera.
Lta. n.º	0089	41	0000028062	Miranda-C/ Vitoria.
Lta. n.º	0091	59	0000189167	Burgos-O. Principal.
Lta. n.º	0104	75	0004453594	Arija.
P.F. n.º	0104	77	0120002425	Arija.
Lta. n.º	0111	04	0000155487	Belorado.

# ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TECNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulativo de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, 10 de junio de 2003. - La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Reyes Galerón Villaverde.

Lta. n.º	0134	99	0000039659	Frías.
Lta. n.º	0167	41	0000138386	Palacios de la Sierra.
Lta. n.º	0208	91	0000091642	Vilviestre del Pinar.
Lta. n.º	0246	98	0000005397	Burgos-Pryca.
Lta. n.º	0301	02	0170000129	Valladolid-C. Moyano.
Lta. n.º	0304	48	0000001369	Haro-La Rioja.
Lta. n.º	0307	89	0000005454	Valladolid-Carmelo.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200305247/5366. - 53,58

### Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de la Entidad Local Menor de Encio

Constituido el coto privado de caza, que abarca a todas las fincas rústicas de la jurisdicción de la Entidad Local Menor de Encio, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, en relación con el artículo 59.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de todos los propietarios o titulares de derechos cinegéticos que no han podido ser notificados personalmente por desconocerse su identidad o domicilio, y a los que intentada ésta no se hubiese podido llevar a efecto, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante la Asociación de Propietarios de Fincas Rústicas de Encio, en el plazo de 20 días hábiles a contar después de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se considerará que han presentado su conformidad a la inclusión de las fincas rústicas de las que son propietarios o titulares de otros derechos, en el coto privado de caza BU-10.411.

Plazo de cesión: 12 años.

\* \* \*

*Relación de fincas rústicas de la Jurisdicción de la Entidad Local Menor de Encio, pendientes de autorización de firma que no se han podido notificar*

TITULAR	SUPERFICIE M.²
ANGULO GARCIA, DOROTEO .....	1.276
BUJANDA, ALFONSO .....	4.785
CORCUERA BASTIDA, LUIS .....	725
EZCURRA, PAULINO .....	700
FUENTE MARTINEZ, COSME .....	2.160
GARCIA GARCIA, JOSE LUIS .....	7.021
GARCIA RUIZ, JOSE LUIS .....	15.120
GAROÑA ANGULO, JULIAN .....	4.600
GAROÑA CALZADA, CIPRIANO .....	2.082
GOMEZ GARCIA, ANGEL .....	4.398
GONZALEZ GAROÑA, DOLORES .....	3.560
IBERDUERO, S.A. ....	9
ILLANA MARTINEZ, TEODORA .....	2.000
M.O.P.U. ....	6.264
MARROQUIM, TIMOTEO .....	609
MENENDEZ ANGULO, JOSE MIGUEL .....	2.480
MORQUECHO MORQUECHO, FAUSTO .....	2.360
MURGA, HDROS. DE GENARO .....	2.081
S.A.T. HERMANOS SABANDO .....	10.977
SANTIAGO CASTRESANA, JAIME .....	551
VADILLO GARCIA, FRANCISCO .....	4.176
VADILLO SUSAETA, CESAREO .....	9.993
VADILLO SUSAETA, HERMINIA .....	7.227

Encio, a 14 de mayo de 2003. - El Presidente, Fernando Ocio Estéfano.

200304829/5147. - 45,68

200305468/5411. - 107,73

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004711623	03	09 2003 010250525	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	11/02 11/02	432,48
09101720366	03	09 2003 010279120	SELECCION NATURAL, S.L.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	11/02 11/02	347,04
09101942860	03	09 2003 010283766	BRICODECOR, S.C.	PZ. SAN BRUNO, 14	09007	BURGOS	11/02 11/02	421,19
09102285592	04	09 2002 005038414	TDSSA TRANSPORTE DISTRIBUCION	P. VILLAGONZALO, N. GROMBER, 69	09195	VILLAGONZALO-PEDERNALES	01/02 01/02	1.505,00
09102298023	06	09 2003 010774325	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL MAR	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 11	09007	BURGOS	06/02 12/02	1.595,80
09102298023	06	09 2003 010774426	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL MAR	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 11	09007	BURGOS	01/03 02/03	284,23

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

CCCN/AF	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090025362168	03	09 2003 010524953	IZARRA ALONSO, CRISTINA V.	CL. CAMPING DE CAVIA	09239	CAVIA	11/02 11/02	246,65
090026211728	03	09 2003 010525963	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	CR. VALLADOLID, KM.15	09239	CAVIA	11/02 11/02	246,65
090026597001	02	09 2003 010554053	GAZPIO ZABALA, JOSE	CL. URBANIZACION EL LAGO, 55	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 11/02	246,65
090027607417	02	09 2003 010553952	PEREZ CUESTA, ISABEL	AV. VENTORRO, 15	09240	BRIVIESCA	11/02 11/02	246,65
090031189949	02	09 2003 010529094	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	11/02 11/02	246,65
090035602338	03	09 2003 010508987	GARCIA ALONSO, MIGUEL ANGEL	MN. LLANILLO	09127	LLANILLO	11/02 11/02	246,65
090035835138	02	09 2003 010562945	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 3	09300	ROA	11/02 11/02	246,65
090036742793	02	09 2003 010510708	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	CL. LAIN CALVO, 48	09003	BURGOS	11/02 11/02	246,65
090039197196	02	09 2003 010566480	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	CL. PALACIO, 48	09600	SALAS DE LOS INFANTES	11/02 11/02	230,96
090039412014	02	09 2003 010537380	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006	BURGOS	11/02 11/02	246,65
091004465766	02	09 2003 010516768	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	11/02 11/02	230,96
281031299488	03	09 2003 010497772	MORANTE PATRONI, ANGEL HUMBERTO	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09007	BURGOS	11/02 11/02	246,65
390042333278	02	09 2003 010569312	MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	CL. ALTA, 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	11/02 11/02	246,65
480105799777	02	09 2003 010568201	ARRIBAS GRACIA, JOSE MARTIN	CL. SAN IGNACIO, 2	09500	MEDINA DE POMAR	11/02 11/02	246,65

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Alava

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200305469/5412. - 73,53

## REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	CCCN/AF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2003 010157180	01101879580	PULICEMENTO, S.L.	TR. DE CARLOS III, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	10/02 10/02	2.055,71

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CCCN/AF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 01 2003 010635716	281098474315	DOS SANTOS PEREIRA RUIZ	SAN BRUNO, 5	09007	BURGOS	11/02 11/02	246,65

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Madrid

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados, mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200305470/5413. - 66,69

## REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Nº DOCUMENTO	CCCNAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 28 2003 024203839	091007917148	PEREIRA DE JESUS, ANTONIO	CL. VENTOJO, 6	09240	BRIVESCA	11/02 11/02	230,96

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Valladolid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presen-

tación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses

desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley

General de la Seguridad Social de 20/6/94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael Sánchez-Tejerina Prieto.

200305472/5415. - 75,24

#### REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	CC/NAF	NOMBRE	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 47 2003 010946936	470037040845	NALDA POZO, JOSE IGNACIO	CL. MAYOR, 53	09240	BRIVIESCA	11/02 12/02	461,93

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Palencia

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el «Boletín Oficial» correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación

Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Enrique del Diego Ballesteros.

200305471/5414. - 73,53

#### REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	NAF/CCC	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 34 2002 011053401	34100999492	TELESPACE, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	7/02 7/02	1.092,71
03 34 2002 01129886	34100999492	TELESPACE, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	8/02 8/02	1.295,52

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos. Expediente: AT/26.455.

Objeto: Proyecto de línea subterránea de media tensión y seis centros de transformación, para suministro de energía eléctrica a Polígono Industrial Allenduerro, 3.ª fase, 2.ª etapa B, en Aranda de Duero (Burgos).

#### Características:

«Línea subterránea de media tensión a 13,2 KV., con origen en apoyo a paso subterráneo de la línea industrial 1 de la STR Aranda Sur, junto a la parcela 58 y final en apoyo a paso aéreo de la misma línea, junto a la parcela 42, tras pasar por los centros de transformación D, A, B, C y F, de 1.750 metros de longitud, conductor DHZ1 de 240 mm.<sup>2</sup> de aluminio».

«Cinco centros de transformación con dos transformadores de 400 Kva. de potencia cada uno y relación de transformación 13.200/400 V.».

«Un centro de transformación con dos transformadores de 630 Kva. de potencia cada uno y relación de transformación 13.200/400 V.».

Presupuesto: 149.233,825 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de abril de 2003. - El Jefe del Servicio. - Por delegación, el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200303506/5442. - 50,24

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.436.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea, con origen en apoyo actual número 5 de la línea Centro-4 de la STR Anduva y final en apoyo a paso subterráneo, número 15.212, de 50 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea subterránea, con origen en apoyo número 15.212 y final en empalme en el cable actual que alimenta al centro de transformación Parque Antonio Cabezón, de 55 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.<sup>2</sup> de aluminio, para construcción de un centro de salud en Miranda de Ebro».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28-6-02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 12 de mayo de 2003. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200304606/5443. - 59,38

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.437.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea aérea, con origen en apoyo número 67 y final en apoyo a paso subterráneo, n.º 15.211, de la línea Villalmanzo, de 95 metros de longitud, conductor LA-56».

«Línea subterránea, con origen en apoyo número 15.211 y final en el centro de transformación proyectado, de 215 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.<sup>2</sup> de aluminio».

«Centro de transformación, prefabricado, de 400 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V.».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28/06/02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 12 de mayo de 2003. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200304607/5444. - 59,38

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.439.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea de alta tensión a 45 Kv., con origen en apoyo metálico número 12.409 (paso a subterráneo) de la línea Costaján-Fuentecén y final en otro apoyo metálico que sustituirá al actual número 12.413, de la misma línea, de 620 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 3 (1x300) mm.<sup>2</sup>».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28-6-02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 12 de mayo de 2003. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200304608/5445. - 59,38

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.414.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 Kv., con origen en celda de centro de transformación «Filomena Huerta» de Salas y final en el centro de transformación Santa María, también de Salas de los Infantes, de 435 metros de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.<sup>2</sup> de sección».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (B.O.C. y L. número 124 de 28-6-02).

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 5 de mayo de 2003. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200304325/5471. – 61,66

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Por esta Alcaldía ha sido aprobado el proyecto básico y de ejecución «Pavimentación calles: Urbanización calle Ronda Vieja» (P.O.S. 2003/95), redactado por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha de mayo de 2003, con un presupuesto general de 68.000 euros.

Lo que se hace público durante quince días desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y presentación de alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas y de lunes a viernes, que de no presentarse, se consideraría definitivamente aprobado, y ello sin perjuicio de su ratificación por el Ayuntamiento Pleno.

Melgar de Fernamental, a 13 de junio de 2003. – La Alcaldesa (ilegible).

200305465/5418. – 36,06

### Ayuntamiento de Llano de Bureba

Esta Alcaldía, mediante Decreto, en fecha 16 de junio de 2003, resolvió lo siguiente:

Primero. – Aprobar inicialmente el proyecto de «Alumbrado público», redactado por el Ingeniero Industrial don José Ramón Sarraide Fernández, con un presupuesto de 12.074,46 euros, incluido en el Plan Especial de Urgente Necesidad para 2003.

Segundo. – Someter la presente resolución y proyecto a información pública, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, con publicación en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Hacer constar que referido proyecto se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nueva resolución expresa, en el supuesto de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el período de información pública.

Referida resolución y proyecto, quedan expuestos al público, por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Llano de Bureba, a 16 de junio de 2003. – El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200305473/5419. – 36,06

### Ayuntamiento de Presencio

Por D. José Manuel Barrio Azofra, mayor de edad, con domicilio en Presencio (Burgos), con D.N.I. núm. 71.257.302-J, se ha solicitado licencia de actividad clasificada para tres naves

de porcino, una de cebo, otra de cubrición, gestación y lazareto, y otra de partos y recría, para 96 plazas de madres en gestación, 25 en lazareto, 32 en partos, y 240 lechones de hasta 20 kgs. de peso, y 400 de cebo, en término de Fuentegalindo, parcela 3.559, con una extensión de 18 áreas, y en término de Erias, parcela 898, con una extensión de 63 áreas, de conformidad con los proyectos redactados por el Ingeniero D. Jesús Esteban Valcabado y por la Ingeniero D.ª Nieves Cerezo Minguéz.

Se expone al público el expediente, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones, en virtud de lo preceptuado en el artículo 5.1 de la Ley 3/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Presencio, a 30 de mayo de 2003. – El Alcalde Presidente (ilegible).

200305300/5447. – 36,06

### Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de abril de 2003, el expediente de modificación de créditos 1/03, referencia general 109/03, y una vez finalizado el período de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación de forma extractada, su contenido:

1) Partidas ampliadas	Aumento euros
01/531.601.00 .....	63.000
01/511.768.00 .....	12.000
01/121.231 .....	2.800
Total: .....	77.800
Financiación:	
1.1 Remanente de Tesorería .....	77.800
Total .....	77.800
Total expediente de modificación de créditos:	77.800

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde la presente publicación (artículo 152 de la Ley 39/88), sin perjuicio de poder interponerse, con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes (Ley 30/92, según modificación efectuada por la Ley 4/99).

En Merindad de Valdivielso, a 30 de mayo de 2003. – El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200305477/5421. – 36,06

### Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 antes citada, y por las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro de este Ayuntamiento.

Los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Carcedo de Burgos, a 11 de junio de 2003. – La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

200305476/5420. – 36,06

### Ayuntamiento de Moradillo de Roa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 2003, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes:	Euros
1. - Impuestos directos .....	25.300
2. - Impuestos indirectos .....	4.100
3. - Tasas y otros ingresos .....	28.000
4. - Transferencias corrientes .....	32.800
5. - Ingresos patrimoniales .....	2.600
B) Operaciones de capital:	
7. - Transferencias de capital .....	61.500
Total ingresos: .....	154.300

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
1. - Gastos de personal .....	13.020
2. - Gastos de bienes corrientes y servicios .....	50.130
3. - Transferencias corrientes .....	5.400
B) Operaciones de capital:	
6. - Inversiones reales .....	85.750
Total gastos .....	154.300

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica a continuación la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario: Habilitación Nacional: Subescala Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16, en agrupación con otros tres municipios.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo, según lo dispuesto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Moradillo de Roa, a 23 de mayo de 2003. - La Alcaldesa, Milagros Santo Domingo Laguna.

200305510/5451. - 38,76

### Ayuntamiento de Junta de Villalba de Losa

En este Ayuntamiento se tramitan diversos expedientes para la concesión de licencia de actividad para «explotación ganadera» en Villalba de Losa, promovidas por los siguientes solicitantes:

- Lourdes Jiménez Pueyo.
- Estíbaliz Sacristán Manzano.
- Jesús María Orive Calleja.
- Rodolfo Ferreira Orive.
- Nuria Jiménez Fernández.
- José María Ferreira Orive.
- José María Guinea Salazar.
- Ricardo Ferreira Orive.
- Ana María Monasterio Quintana.
- José Ignacio Palacios Salazar.
- José Ramón Edeso Perea.
- María Jesús Edeso Perea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que durante quince días hábiles, el expediente pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Junta de Villalba de Losa, 10 de junio de 2003. - El Alcalde, José Ramón Edeso Perea.

200305450/5448. - 41,04

### Ayuntamiento de Berberana

En este Ayuntamiento se tramitan diversos expedientes para la concesión de licencia de actividad para «explotación ganadera» en Berberana, promovidas por los siguientes solicitantes:

- María Begoña Salazar Perea.
- José Ramón Orive Corcuera.
- José Manuel Salazar Fernández de Nograro.
- María Esther Urruchi Calle.
- Clemente Ramiro Usaola Guinea.
- José Miguel Arbazagoitia Perea.
- Jesús María Guinea Ramírez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que durante quince días hábiles, el expediente pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que se consideren oportunas.

Berberana, 10 de junio de 2003. - El Alcalde, José Miguel Ramírez Robredo.

200305451/5449. - 36,06

### Junta Vecinal de Eterna

*Subasta del Coto de Caza del Monte de Utilidad Pública n.º 13 denominado Vallegrande (en Avellanosa de Rioja), de la Junta Vecinal de Eterna*

Aprobado por la Junta Vecinal de Eterna, en sesión plenaria celebrada el día 19 de junio de 2003 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza del Monte de Utilidad Pública n.º 13, denominado Vallegrande, en Avellanosa de Rioja, de la Junta Vecinal de Eterna, se somete a trámite de exposición pública, por un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de presentación de reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien, se aplazará la licitación, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego.

\* \* \*

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO DEL COTO DE CAZA BU-10.727 EN EL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA N.º13 DENOMINADO VALLEGRANDE, PERTENECIENTE A LA JUNTA VECINAL DE ETERNA

1.º - *Objeto de la subasta:* Constituye objeto de la subasta, la adjudicación del arrendamiento cinegético del Monte de Utilidad Pública n.º 13, denominado Vallegrande, de la extinguida Entidad Local Menor de Avellanosa de Rioja, incorporada a la Junta Vecinal de Eterna, con una extensión de 825 Has.; todo ello de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Caza, así como cuantas normas rijan en el momento de la contratación de la materia.

2.º - *Duración del arrendamiento:* La duración del contrato de arrendamiento se fija en seis años improrrogables, coinci-

dentes con las temporadas cinegéticas que se inician con la de 2003-2004, fijándose como fecha de iniciación del arrendamiento el día que se notifique la resolución de la adjudicación definitiva.

3.º - *Tipo de licitación*: El tipo de licitación, al alza, será de cuatro mil ciento veinticinco (4.125) euros y el precio índice de ocho mil doscientos cincuenta (8.250) euros. En el caso de que en la subasta no se cubra el precio índice, el Ayuntamiento puede ejercer el derecho de tanteo en los casos, forma y plazos previstos en la norma 6.ª de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de agosto de 1962.

Asimismo, el anterior arrendatario podrá ejercer los derechos de tanteo o retracto en la forma y plazos determinados en el apartado 3 del art. 27 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, de Castilla y León. (Este derecho no se vincula al precio índice sino que se puede ejercitar independientemente de la cuantía de la oferta más alta).

La cantidad en que se adjudique la subasta para el primer año, será incrementada ya en el segundo año en la cantidad que resulte de aplicar el IPC y así sucesivamente cada año hasta la finalización del contrato.

4.º - *Garantías*: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 82,50 euros equivalente al 2% del tipo de licitación. La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la propuesta de adjudicación.

El adjudicatario presentará en concepto de garantía definitiva el 4% del importe de adjudicación, multiplicado por seis, dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva, siendo esta condición indispensable para la firma del contrato.

5.º - *Forma de pago*: El importe anual de la contratación será ingresado en arcas de la Junta Vecinal de Eterna a través de la cuenta que la misma tiene abierta en la Caja de Burgos, sucursal de Belorado, el primer año a la firma del contrato, y los sucesivos antes del 31 de mayo de la temporada cinegética entrante.

6.º - *Presentación de proposiciones y documentación*: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado en el que figure el siguiente lema: Oferta económica para participar en el arriendo mediante subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza del Monte n.º 13 de Utilidad Pública, Vallegrande, convocada por la Junta Vecinal de Eterna, y en su interior se redactará la proposición conforme al siguiente modelo:

«Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., n.º ....., con D.N.I. n.º ....., en nombre (propio o representación de ....., como acredita por .....,), que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta para el arrendamiento cinegético del coto del Monte de U.P. n.º 13 Vallegrande, de la Junta Vecinal de Eterna (Burgos), lo acepta con estricta sujeción a todas y cada una de sus cláusulas, y ofrece la cantidad de ..... euros (en letra y número), por el primer año, que será incrementada en la forma prevista en el pliego de condiciones, hasta finalizar el contrato, por un período de seis años.

Lugar, fecha y firma».

Dichas proposiciones irán acompañadas, por separado, en sobre aparte, de los siguientes documentos, imprescindibles y sin cuya aportación no se podrá tomar parte en la subasta:

- Justificante que acredite la constitución de la garantía provisional.

- D.N.I. del interesado, cuando se trate de un particular, y en el caso de personas jurídicas, escrituras de constitución y de representación de la misma originales o copia debidamente autenticada.

- Declaración jurada en la que conste que el licitador no se halla comprendido en ninguna de las causas de prohibición

para contratar establecidas en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas suscrita por el propio licitador o persona que legalmente le represente.

En caso de igualdad en las ofertas, esta se dirimirá en un sorteo público el tercer día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas.

7.º - *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde las nueve a las catorce horas.

8.º - *Celebración de la subasta, propuesta de adjudicación y adjudicación y contrato*: La apertura de ofertas, se celebrará en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Belorado a las 12 horas del cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Si coincide en sábado se trasladará para el día hábil siguiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo o vocal en quien delegue, y del Secretario de la Junta, que dará fe del acto.

Levantada el acta de la mesa de subasta, se hará la propuesta de adjudicación, que será comunicada al anterior arrendatario para que pueda ejercitar el derecho de tanteo previsto en la cláusula 3.ª.

El Pleno de la Junta Vecinal, acordará la adjudicación en el plazo de siete días, que será comunicada inmediatamente al adjudicatario, para que, por este, se presente la garantía definitiva y se proceda a la firma del contrato, en un plazo máximo de diez días. El incumplimiento de este requisito y de los que reglamentariamente resulten de la Ley y Reglamento de Caza, dará lugar a la anulación de la subasta y a la pérdida de la fianza y demás cantidades entregadas, sin perjuicio de las demás responsabilidades a las que diere lugar posteriormente el incumplimiento de las presentes condiciones.

9.º - *Obligaciones del adjudicatario*: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan (IVA, licencias, tasas, etc.), según la legislación vigente así como tener el coto debidamente señalado.

El adjudicatario estará obligado a entregar cada temporada a los considerados hijos y vecinos de Avellanosa de Rioja que reúnan alguna de las condiciones especificadas al final de este párrafo, o a la persona que estos designen que cumpla igualmente con alguna de esas condiciones a los meros efectos de recepcionar las tarjetas, un total de ocho (8) tarjetas autorizando la caza en el acotado para todas las temporadas cinegéticas que constituyen el contrato sin costo alguno. Las tarjetas serán personales e intransferibles. Los titulares de estas tarjetas podrán practicar todas las modalidades de caza que estén autorizadas por la Ley 4/1996 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, por la Orden Anual de Caza de cada temporada y aprobadas en el correspondiente Plan de Ordenación Cinegética.

Las condiciones que dan derecho a la tenencia de estas tarjetas son:

Por orden de prioridad:

- 1.º Vecinos y empadronados en Avellanosa de Rioja.
- 2.º Haber nacido en Avellanosa de Rioja.
- 3.º Ser hijo/a de persona nacida en Avellanosa de Rioja.
- 4.º Casados/as con hijas/os de Avellanosa de Rioja.

Regirá el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regula la ejecución de disfrutes en montes de 24 de abril de 1975, el pliego especial de condiciones de la misma fecha por el que se rigen dichos aprovechamientos.

En la Junta Vecinal de Eterna, a 19 de junio de 2003. - El Alcalde Pedáneo, Agapito García Alarcía.

### Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación provisional, se entiende aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2003, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos .....	135.365,96
2.	Impuestos indirectos .....	26.890,00
3.	Tasas y otros ingresos .....	48.773,17
4.	Transferencias corrientes .....	95.031,56
5.	Ingresos patrimoniales .....	23.896,21
7.	Transferencias de capital .....	483.280,00
Total ingresos: .....		1.113.236,90

#### GASTOS

1.	Personal .....	148.341,49
2.	Bienes corrientes .....	265.426,71
3.	Financieros .....	1.030,39
4.	Transferencias corrientes .....	132.583,16
6.	Inversiones reales .....	555.500,00
9.	Pasivos financieros .....	10.355,15
Total gastos .....		1.113.236,90

Plantilla de personal. -

A) Personal funcionario:

- Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional. Grupo B. Nivel 26.

Funcionario local, en oferta de empleo.

- Auxiliar Administrativo: 1 plaza (vacante).

B) Personal laboral fijo:

- Operario de Servicios Múltiples.

- Personal de limpieza a tiempo parcial: Limpieza inmuebles, 1 plaza. Limpieza calles, 1 plaza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valle de Valdebezana, a 20 de mayo de 2003. - El Alcalde-Presidente, Angel María Pérez Huidobro.

200305501/5450. - 46,74

### Junta Vecinal de Porquera del Butrón

A tenor de lo establecido en la Disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de adecuación del coto de caza BU-10.141, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de la Jurisdicción de Porquera del Butrón, perteneciente al término municipal de Los Altos, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.141 de Porquera del Butrón por un periodo de 10 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2012-2013.

\* \* \*

#### RELACION DE TITULARES CONFORME A DATOS CATASTRALES

Propietarios	Superficie
ABAD GALLO, PIEDAD	1,9420
DESCONOCIDO	3,7897
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANDRES	0,1301
FUENTE MARQUINA, ELOISA	1,2982
FUENTE MARQUINA, EMILIO	1,3460
FUENTE MARQUINA, FEDERICO	1,1099
GALLO ALONSO, HNOS. 4	1,0460
GALLO BUJEDO, HNOS. 4	10,3077
GALLO BUJEDO, PAULINO	7,5322
GALLO FERNANDEZ, MARIANO	0,0310
GALLO GALLO	19,0052
GALLO GALLO, CASILDA	8,5204
GALLO GALLO, DANIEL	18,6758
GALLO GALLO, ELOISA	0,1156
GALLO GALLO, EUTIQUIO	7,6540
GALLO GALLO, FELIPE	2,2920
GALLO GALLO, GONZALO	5,4140
GALLO GALLO, MELITON	4,5600
GALLO GONZALEZ, VALERIO	0,1906
GALLO LOPEZ	0,1427
GALLO LOPEZ, EUSEBIO	3,4261
GALLO MACUA	1,2740
GALLO MARQUINA, AQUILINO	2,0600
GALLO MARQUINA, JOSE	3,0621
GALLO PEÑA, ROSA	0,1854
GALLO RUIZ	1,7660
GALLO RUIZ, ISIDRO	0,0125
MARQUILLA GALLO	0,8200
MARQUINA DIEZ, FELICISIMA	9,4304
MARQUINA DIEZ, GENOVEVA	2,9663
MARQUINA DIEZ, URBANO	2,9340
MARQUINA GALLO, MALAQUIAS	0,1191
MARQUINA REAL, GUADALUPE	7,1162
MARTINEZ ARCHAGA, LAURA	1,9599
MARTINEZ MARQUINA, HNOS. 4	4,9240
MARTINEZ MARQUINA, MARIANO	0,0714
MARTINEZ MARQUINA, MAXIMIANO	0,2704
MARTINEZ MERINO	6,3132
MERINO GARCIA, EMETERIO	6,2480
MERINO LOPEZ, NARCISO	0,6160
MERINO MERINO, VICTORINA	0,0720
PALENCIA MARTINEZ, ANASTASIO	0,0753
PALENCIA RUIZ, HNOS. 3	5,8220
PALENCIA RUIZ, HNOS. 4	0,0320
PALENCIA RUIZ, INES	0,0558
PALENCIA RUIZ, JOSE M.ª	0,2222
PEREZ ANDINO, BLAS	0,0377
PEREZ PEREZ, JOSE MIGUEL	0,1780
PEREZ REAL, BENITA	1,6783
PEREZ REAL, CARMEN	1,1180
ROJO MERINO, JULIAN	7,1420
ROJO PORRES, MARIANO	0,5238
RUIZ GALLO, ARGIMIRO	0,4212
RUIZ GALLO, BENJAMIN	3,2648
RUIZ GALLO, FELISA	7,6548
RUIZ MARQUINA, PETRA	1,0464
RUIZ MERINO, BENEDICTO	4,4020
RUIZ RUIZ, MARIANO	0,6000
SANTAMARIA ROJO, ALICIA	0,9500
SEDANO RUIZ, CAROLINA	0,0098
TOTAL:	185,9842

Porquera del Butrón, a 17 de junio de 2003. - El Alcalde Pedáneo, Fernando García Peña.

200305492/5478. - 60,42